

Dec. No. 598-09 que nombra al señor Andrés Radhamés Torres Miranda, Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Guatemala, (traslado).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 598-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El señor Andrés Radhamés Torres Miranda, queda designado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Guatemala (traslado).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de agosto de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 599-09 que nombra a varios funcionarios en distintas dependencias de la administración pública.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 599-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Lic. Celso Marranzini, queda designado Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), con rango de Secretario de Estado, en sustitución del Ing. Radhamés Segura.

ARTÍCULO 2.- El Ing. Radhamés Segura, queda designado Asesor del Poder Ejecutivo en Asuntos Energéticos, con rango de Secretario de Estado.

ARTÍCULO 3.- El Ing. Francisco Rodríguez, queda designado Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI).

ARTÍCULO 4.- El Ing. Héctor Rodríguez Pimentel, queda designado Director del Instituto Agrario Dominicano (IAD).

ARTÍCULO 5.- El Lic. Enrique Ramírez, queda designado Presidente de la Comisión Nacional de Energía (CNE).

ARTÍCULO 6.- El Lic. Aristides Fernández Zucco, queda designado Director del Departamento Aeroportuario.

ARTÍCULO 7.- El Lic. Andrés Vanderhorst, queda designado Secretario de Estado sin Cartera.

ARTÍCULO 8.- La Licda. Ilse Mena, queda designada Asesora del Poder Ejecutivo para Asuntos de la Pequeña y Mediana Empresa.

ARTÍCULO 9.- El Lic. Enrique Martínez, queda designado Administrador General de la Lotería Nacional

ARTÍCULO 10.- El Lic. José Francisco Peña Guaba, queda designado Director Ejecutivo de la Autoridad Portuaria Dominicana.

ARTÍCULO 11.- El Vicealmirante Sigfrido Pared Pérez, M. de G., queda designado Director General de Migración.

ARTÍCULO 12.- El Lic. Juan Francisco Matos Castaño, queda designado Director Ejecutivo del Consejo Estatal del Azúcar.

ARTÍCULO 13.- El Lic. Laureano Guerrero, queda designado Director de la Oficina de Custodia y Administración de los Bienes Incautados y Decomisados.

ARTÍCULO 14.- El Dr. José Joaquín Bidó Medina, queda designado Asesor del Poder Ejecutivo en Políticas de Transparencia, en adición a su condición de Asistente Especial del Presidente de la República, con rango de Secretario de Estado.

ARTÍCULO 15.- El Dr. Marino Vinicio Castillo, queda designado Presidente del Consejo Rector de la Comisión Nacional de Ética y Combate a la Corrupción, en adición a su condición de Asesor del Poder Ejecutivo para Programas de Lucha contra el Narcotráfico, con rango de Secretario de Estado.

ARTÍCULO 16.- El señor Rafael Evans, queda designado Cónsul General de la República Dominicana en New York, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 17.- El Arq. Eduardo Selman, queda designado Secretario de Estado sin Cartera.

ARTÍCULO 18.- El Lic. Emigdio Sosa, queda designado Secretario de Estado sin Cartera, Encargado del Plan Social de la Presidencia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de agosto de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 600-09 que nombra al Teniente Coronel Aquilino E. Jiménez Gómez, P. N., Gobernador del Edificio de Oficinas Gubernamentales “Juan Pablo Duarte”; al Coronel Julio Aníbal Polanco y Polanco, E. N., Subcomandante del Primer Regimiento Dominicano Guardia Presidencial, y al Coronel Tomás de la Rosa Pastrano, E. N., Director del Cuerpo Especializado en Control de Combustibles.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 600-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Coronel Tomás de la Rosa Pastrano, E. N., queda designado Director del Cuerpo Especializado en Control de Combustibles (CECOM).

ARTÍCULO 2.- El Coronel Julio Aníbal Polanco y Polanco, E.N., queda designado Subcomandante del Primer Regimiento Dominicano Guardia Presidencial.

ARTÍCULO 3.- El Teniente Coronel Aquilino E. Jiménez Gómez, P.N., queda designado Gobernador del Edificio de Oficinas Gubernamentales “Juan Pablo Duarte”.